

AVISO

El Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con las facultades previstas al respecto por la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, ha decidido acceder a la solicitud de Banco Santander, S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de **ALL IRON RE I SOCIMI, S.A (YAI1)**, por haberse agotado el efectivo de la cuenta de liquidez y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez